

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 9.024/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamen-

to de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince (15) días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio.- Motivo.

Adrián Martín; Rinconcillo, 2; No residencia efectiva desde hace más de seis meses.

En Pedroche, a 23 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.